

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-23.84.08-01-0463-02/2012

PRIMERO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: TERCER MOTORISTA, CLASIFICACIÓN: 23.84.08

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: TERCER MOTORISTA	
CATEGORÍA: TERCER MOTORISTA	CLASIFICACIÓN: 23.84.08



II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

EJECUTAR FUNCIONES Y ACTIVIDADES COADYUVANDO EN TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTOS A INSTALACIONES, SISTEMAS, EQUIPOS Y COMPONENTES MECÁNICOS, HIDRÁULICOS Y NEUMÁTICOS, DE ACUERDO A PROCEDIMIENTOS, CONTRIBUYENDO CON LOS SERVICIOS MARÍTIMOS PORTUARIOS; ABASTECIMIENTO, TRANSPORTE DE MATERIALES Y PERSONAL; CONTRAINCENDIOS; MANTENIMIENTO A INSTALACIONES SUBMARINAS COSTA AFUERA A BORDO DE LA EMBARCACIÓN DONDE PRESTE SUS SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS.

III. OBLIGACIONES:

1. REALIZAR LOS TRABAJOS DE TERCER MOTORISTA, DE ACUERDO A LAS ÓRDENES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE MANUALES, PLANOS, CATÁLOGOS E INSTRUCTIVOS (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES) LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. CONOCER TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LA EMBARCACIÓN DONDE PRESTE SUS SERVICIOS, TALES COMO: PLANOS ESTRUCTURALES, DE SEGURIDAD, DE CAPACIDADES, MANUALES OPERATIVOS DE LOS EQUIPOS, SISTEMA DE GOBIERNO, SISTEMA DE PROPULSIÓN, SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, SISTEMA DE CARGA, DE GAS INERTE Y DE MANEJO DE VAPORES DE CARGA (CUANDO APLIQUE), DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS TANQUES, SISTEMAS DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DE USO ECONÓMICO, SISTEMA DE AGUA POTABLE, LASTRE Y RESIDUALES, PLUMAS/GRÚAS, WINCHES Y SUS ARREGLOS, DISTRIBUCIÓN DE LÍNEAS, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, EQUIPOS DE SALVAMENTO, SALIDAS DE EMERGENCIA, RUTAS DE EVACUACIÓN Y EN GENERAL TODOS LOS COMPARTIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CUBIERTA Y MÁQUINAS PARA EL CONTROL DE LA EMBARCACIÓN.

REGLAMENTO DE LABORES

3. CONOCER E INTERPRETAR LOS MANUALES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO; PLANOS; DIAGRAMAS; CROQUIS; DIBUJOS; INSTRUCTIVOS; CATÁLOGO DE PARTES Y MANTENERLOS EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN.
4. REALIZAR SU JORNADA DE TURNO DE OCHO HORAS:
 - a) EJECUTAR GUARDIAS, ALTERNADO CON JEFE DE MÁQUINAS Y OFICIALES DE MÁQUINAS (CUANDO EXISTAN A BORDO) DEBIENDO PRORRATEARSE EQUITATIVAMENTE ENTRE EL PERSONAL GUARDIERO CON EL FIN DE CUBRIR EL TOTAL DE 24 HORAS, ACORDE A ROL PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR SU SUPERIOR.
 - b) EJECUTAR FUNCIONES Y ACTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS Y EN LOS LUGARES DONDE SE REQUIERA PARA ATENDER LOS EQUIPOS EN SUS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO, APLICANDO SUS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA. CONOCER Y MANTENER LA OPERACIÓN ADECUADA, SEGURA Y RESPONSABLE DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y AUXILIARES Y LOS DE SU RAMA EN CUBIERTA.
 - c) DURANTE SU GUARDIA NO ABANDONARÁ SU PUESTO EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA HASTA SER DEBIDAMENTE RELEVADO.
5. REALIZAR SU GUARDIA APLICANDO EL "PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL MANUAL DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS" CON RESPONSABILIDAD DE LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS DEL DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS, AÚN CON LA PRESENCIA DEL JEFE DE MÁQUINAS, EN TANTO NO SE LE INFORME CONCRETAMENTE QUE ESTE HA ASUMIDO DICHA RESPONSABILIDAD Y ELLO HAYA QUEDADO BIEN ENTENDIDO POR AMBOS DEBIENDO CONTINUAR ASISTIÉNDOLO, HASTA SER RELEVADO.
6. SUPERVISAR QUE LOS ENLACES AUTOMÁTICOS DE CONTROL Y LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS DEL DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS Y CUBIERTA, CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y AL DETECTAR ANOMALÍAS INFORMAR AL JEFE DE MÁQUINAS Y OFICIAL DE CUBIERTA DE GUARDIA, APLICANDO SOLUCIONES TÉCNICAS Y/O MECÁNICAS QUE SE REQUIERAN.
7. CONOCER, UBICAR, IDENTIFICAR Y ATENDER LOS SISTEMAS DE ALARMAS LUMÍNICOS-SONOROS, DE MEDICIÓN, CONTROL DE TODOS LOS SISTEMAS-EQUIPOS, INDICADOS EN LOS MONITORES DE CONTROL DE CONSOLAS, TABLEROS O DONDE SE LOCALICEN (FIJOS O PORTÁTILES), INTERPRETANDO Y RESPETANDO PARÁMETROS Y VARIABLES DE LOS LÍMITES MÍNIMOS-MÁXIMOS DE OPERACIÓN SEGURA. ASÍ TAMBIÉN ALARMA GENERAL, INCENDIO, HOMBRE MUERTO, CABINAS DE OFICIALES (U.M.S.), ESPACIOS FRIGORÍFICOS; ALARMAS DE NIVEL, FLUJO, TEMPERATURA Y PRESIÓN EN EQUIPOS, MAQUINARIA,

REGLAMENTO DE LABORES

TANQUES-LÍNEAS DEL DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS, TIMONERÍA, SENTINAS Y CUARTOS DE BOMBAS; DETECTORES DE CALOR, HUMO Y GASES. VERIFICAR Y COMPROBAR LAS PRUEBAS DE TODOS LOS SISTEMAS DONDE ESTÉN INSTALADOS (AS). EN CASO DE FALLAS, INFORMAR AL JEFE DE MÁQUINAS.

8. INFORMAR EN TODO MOMENTO AL Y/O PRIMER OFICIAL DE MAQUINAS LA CONFORMIDAD O CUALQUIER ANOMALÍA OBSERVADA DURANTE LAS MANIOBRAS, OPERACIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS. ASÍ TAMBIÉN, INFORMAR AL CAPITÁN LOS ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS, INCIDENTES Y ACCIDENTES QUE OBSERVE EN SU ÁREA DE TRABAJO PARTICIPANDO EN EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS CUANDO SEA REQUERIDO.
9. REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS (PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO) EN ACUERDO CON EL PROGRAMA EMITIDO POR LA EMPRESA, COORDINADO POR EL JEFE DE MÁQUINAS, APLICANDO LAS INSTRUCCIONES TÉCNICAS DE LOS MANUALES DEL FABRICANTE, AL FINALIZAR VERIFICAR Y COMPROBAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO MANUAL Y AUTOMÁTICO, MANTENER CONTROL DE HORAS DE SERVICIO Y EVIDENCIAS DE TRABAJOS, DE LOS EQUIPOS A SU CARGO SIGUIENTES:
 - a) BOMBAS EN GENERAL Y CONTRAINCENDIO, SISTEMAS DE AGUAS E HIDRÓFOROS, SISTEMAS DE AGUAS NEGRAS, SEPARADOR DE AGUAS OLEOSAS, SISTEMA DE FILTRADO COMBUSTIBLE Y PURIFICADORES, SISTEMA DE ACHIQUE DE SENTINAS Y FALSA INYECCIÓN, INCLUYENDO EN TODOS SUS LÍNEAS, VÁLVULAS Y TANQUES CORRESPONDIENTES.
10. EFECTUAR LAS PRUEBAS AL SISTEMA DE PROPULSIÓN, SISTEMA DE GOBIERNO, SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PUENTE-MÁQUINAS Y EQUIPOS AUXILIARES PREVIAS A LAS MANIOBRAS PORTUARIAS, DE ARRIBO, FONDEO Y ZARPE, APLICANDO EL "PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL MANUAL DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS", LO RELATIVO DEL "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PUENTE", Y OTROS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES. EFECTUAR LAS ANOTACIONES EN EL DIARIO DE MÁQUINAS, FIRMAR LISTAS DE VERIFICACIÓN Y EN CASO DE DETECTAR ANOMALÍAS EN ALGUNO DE ESTOS EQUIPOS, INFORMAR INMEDIATAMENTE AL CAPITÁN Y JEFE DE MÁQUINAS.
11. EFECTUAR LAS LABORES SIGUIENTES DURANTE SU GUARDIA:
 - a) LAS MANIOBRAS Y PUESTA EN SERVICIO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS AUXILIARES NECESARIOS PARA LA NAVEGACIÓN Y OPERACIÓN SEGURA DE LA EMBARCACIÓN. REALIZAR, RECORRIDOS PERIÓDICOS Y VERIFICACIÓN DE CORRECTA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS EN SERVICIO.

REGLAMENTO DE LABORES

- b) OPERAR LA MÁQUINA (S) PRINCIPAL (ES) Y EQUIPOS AUXILIARES, OBEDECIENDO LAS SEÑALES DEL PUENTE DE MANDO CON LA EXACTITUD Y PRONTITUD REQUERIDA, CUANDO POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES TENGA QUE ALTERAR EL RÉGIMEN DE MARCHA, DEBERÁ AVISAR AL PUENTE DE MANDO Y AL JEFE DE MÁQUINAS.
- c) VIGILAR E INTERVENIR EN LA OPERACIÓN DE LA MÁQUINA PRINCIPAL Y EQUIPO INSTALADO EN EL DEPARTAMENTO, OBSERVANDO SU CORRECTA LUBRICACIÓN, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE CONTROL Y REGISTRO DE TEMPERATURAS, PRESIONES, NIVELES DE AGUA DE LOS SISTEMAS, NIVELES DE LUBRICANTE, COMBUSTIBLES Y AGUAS EN TANQUES DIARIOS A LOS EQUIPOS EN SERVICIO Y LOS QUE SE ENCUENTRAN LISTOS PARA EL SERVICIO (STAND BY). EFECTUAR LAS REPARACIONES DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS PARA MANTENER LA OPERACIÓN SEGURA.
- d) REALIZAR MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS PARA MANTENER EN FUNCIONAMIENTO SEGURO LA MÁQUINA(S) PRINCIPAL(ES), BOMBAS ACOPLADAS, EQUIPOS AUXILIARES DEL DEPARTAMENTO: EFECTUANDO LAS REPARACIONES PERMITIDAS CON LOS RECURSOS DE A BORDO Y REPORTANDO AL JEFE DE MÁQUINAS LAS REQUERIDAS DE ATENCIÓN POR TERCEROS.
- e) CARGAR EL AGUA, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES NECESARIOS PARA EL CONSUMO A BORDO Y LAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO PRESTADO EN TRASIEGOS A TERCEROS POR LA EMBARCACIÓN, DE ACUERDO A INSTRUCCIONES, ASÍ TAMBIÉN REALIZAR LAS MANIOBRAS, MANEJO, TRANSPORTE DE MANGUERAS Y CONEXIONES ABORDO Y EN EL MUELLE, AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS ALMACENAR EN SUS LUGARES RESPECTIVOS LO UTILIZADO.
- f) TRANSPORTAR HERRAMIENTAS, MATERIALES, EQUIPOS Y REFACCIONES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES INDICADAS POR SU SUPERIOR.
- g) VERIFICAR QUE LOS VENTILADORES, EJES DE TRASMISIÓN, ESCAPES DE LOS MOTORES DE COMBUSTIÓN, PARTES EN MOVIMIENTO CONSERVEN SUS PROTECCIONES Y MATA CHISPAS INSTALADOS EN CHIMENEAS.
- h) REALIZAR DIARIAMENTE AL INICIO DE LA JORNADA LA LECTURA DE SONDAS DE TANQUES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, LASTRE Y AGUAS, EFECTUANDO EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE PROPORCIONANDO LA INFORMACIÓN AL CAPITÁN Y JEFE DE MÁQUINAS.

REGLAMENTO DE LABORES

- i) TRABAJOS REQUERIDOS EN LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y AUXILIARES, PROPULSIÓN, GOBIERNO, MOTOGENERADORES, CAJAS REDUCTORAS, EMBRAGUES, MANIOBRAS Y MOVIMIENTOS DE BOMBAS/VÁLVULAS, AGUA TRATADA, GENERADOR AGUA POTABLE, HIDRÓFOROS, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS FECALES Y RESIDUALES, AGUAS OLEOSAS, ENFRIAMIENTO AGUA DE MAR Y AGUA DULCE, LASTRE, CONTRA INCENDIO Y/O SERVICIOS GENERALES, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE A LOS EQUIPOS, TRASIEGO Y PURIFICADO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, SUPLEMENTO LUBRICACIÓN A EQUIPOS, CALEFACCIÓN A EQUIPOS, CALENTADORES DE AGUA, COMPRESORES, AIRE ALTA PRESIÓN EQUIPOS, SISTEMA DE AIRE ARRANQUE E INSTRUMENTOS, AIRE ARRANQUE DE EMERGENCIA DE EQUIPOS, EQUIPOS HIDRÁULICOS DE FUERZA, DE ACHIQUE SENTINAS Y TANQUES COFFERDAMS, TANQUES DE RECOLECCIÓN DE PURGAS, SOBRELLENADO Y CONTAMINADOS EVITANDO VERTER LAS PURGAS Y ACEITES CONTAMINADOS A LAS SENTINAS, MANTENIENDO ÉSTAS SIEMPRE LIMPIAS.
- j) REALIZAR E INTERPRETAR LOS NIVELES DE SONDAS, TEMPERATURAS, PRESIONES, LECTURAS DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, MANÓMETROS, TERMÓMETROS, DEL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL Y DEL SISTEMA INGLÉS Y ANOTAR ÉSTAS EN FORMATOS DE CONTROL ESTABLECIDOS.
- k) TRABAJOS DE ENGRASE, SUPLEMENTO DE LUBRICANTES A EQUIPOS MECÁNICOS Y MÁQUINAS, ATENDIENDO INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR Y DE TRABAJO, UTILIZANDO LUBRICANTES APROPIADOS.
- l) REALIZAR EN LOS EQUIPOS Y MÁQUINAS LA LIMPIEZA GENERAL Y/O REMPLAZO DE FILTROS DE AGUAS, LUBRICANTES, SENTINAS, COMBUSTIBLE, AIRE; PURGADO DE RECIPIENTES PRESURIZADOS CON AIRE, DEL SISTEMA AIRE DE CONTROL DE INSTRUMENTOS VERIFICANDO PERIÓDICAMENTE QUE TRABAJEN CORRECTAMENTE LAS PURGAS AUTOMÁTICAS.
- m) CONOCER Y OPERAR LOS SISTEMAS DE: BOMBAS CONTRA INCENDIOS, BOMBAS DE SERVICIOS GENERALES, FALSA INYECCIÓN, DE ACHIQUE DE SENTINAS DEL DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS Y TIMONERÍA.
- n) CUALQUIER MOVIMIENTO/TRASIEGO DE LASTRE, COMBUSTIBLE O AGUA EN LOS TANQUES DE LA EMBARCACIÓN DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR EL CAPITÁN Y JEFE DE MÁQUINAS, A FIN DE MANTENER LA SEGURIDAD EN ESTABILIDAD.

REGLAMENTO DE LABORES

- o) VERIFICAR EN EL DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS Y TIMONERÍA QUE TODOS LOS SISTEMAS QUE TRANSPORTEN FLUIDOS, BOMBAS, ENFRIADORES, FILTROS, TAPAS DE LOS REGISTROS DE TODOS LOS TANQUES SE ENCUENTREN ESTANCOS (LIBRES DE FUGAS Y ESCURRIMIENTOS) Y EN CASO DE DETECTAR ANOMALÍAS, ATENDERLAS EJECUTANDO LOS TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS.
 - p) ORDEN Y LIMPIEZA DE LOS EQUIPOS, ÁREAS DEL DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS, TIMONERÍA, CUARTO DE CONTROL DE MÁQUINAS, PAÑOLES ASÍ TAMBIÉN LOS QUE LE SEAN INDICADOS POR EL JEFE DE MÁQUINAS MANTENER LIMPIOS POCETOS / FILTROS / SECAS LAS SENTINAS Y CHAROLAS DE DERRAMES.
 - q) MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE PINTURAS ANTICORROSIVOS, ENLACES, ACABADOS Y ANTIDERRAPANTES (EN LAS ÁREAS REQUERIDAS) DEL DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS, CUARTO DE CONTROL DE MÁQUINAS, TIMONERÍA, SENTINAS, PAÑOLES; PLANCHAS, PISOS, MAMPAROS, CIELOS, EQUIPOS, ÁREAS DE ACCESO, SALIDAS DE EMERGENCIA, RUTAS DE EVACUACIÓN, LÍNEAS Y TUBERÍAS APLICANDO LINEAMIENTOS DE COLORES, CONSERVANDO LA VISIBILIDAD Y LEGIBILIDAD DE LOS SEÑALAMIENTOS, ETIQUETAS Y PLACAS DE DATOS DE EQUIPOS, UTILIZANDO LAS HERRAMIENTAS MANUALES Y/O DE AIRE QUE SE TENGAN A BORDO.
 - r) EJECUTAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE TANQUES EN GENERAL, SENTINAS Y TIMONERÍA ENTRE OTROS, INCLUYENDO LOS PREPARATIVOS PARA EL LAVADO, SU DESGASIFICADO Y EXTRACCIÓN DE SEDIMENTOS. CUMPLIENDO PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES DE TRABAJO.
 - s) COADYUVAR CON EL JEFE DE MÁQUINAS Y OFICIALES DE MÁQUINAS EN LOS MANTENIMIENTOS.
- 12. REALIZAR LA ENTREGA Y/O RECEPCIÓN DE COMBUSTIBLES ECONÓMICOS, LUBRICANTES Y AGUAS CUANDO SEA DESIGNADO POR EL JEFE DE MÁQUINAS, EFECTUANDO LAS LABORES INHERENTES A ESTA ACTIVIDAD DE ACUERDO A PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
 - 13. APLICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y VERIFICAR QUE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (SOPEP) ESTÉ COMPLETO Y DISPONIBLE EN EL ÁREA OPERATIVA PARA SU USO INMEDIATO. ASÍ TAMBIÉN APLICA PARA LUBRICANTES Y AGUAS.
 - 14. ACATAR LAS INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES DE LA "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD" QUE INDICA LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS Y LOS RIESGOS DE SALUD, INCENDIO, EXPLOSIÓN, TOXICIDAD Y MEDIDAS DE

REGLAMENTO DE LABORES

SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LOS PRODUCTOS QUE SE TRANSPORTEN O QUE SEAN UTILIZADOS PARA LA OPERACIÓN DE LA EMBARCACIÓN.

15. ASISTIR Y PARTICIPAR EN:

- a) LA REALIZACIÓN DE ZAFARRANCHOS Y TODOS LOS ENTRENAMIENTOS PARA RESPONDER A SITUACIONES DE EMERGENCIA, EJERCIENDO CONTROL Y LIDERAZGO CON EL PERSONAL CUANDO SE LE ASIGNE BRIGADA, PRESENTARSE CON PRONTITUD A SU PUESTO A SU LUGAR ASIGNADO Y REALIZAR LAS FUNCIONES INDICADAS EN EL "PLAN GENERAL DE ZAFARRANCHOS", REPORTANDO AL CAPITÁN LAS OBSERVACIONES.
- b) CURSOS PROGRAMADOS POR LA EMPRESA, ASÍ COMO LAS EVALUACIONES DE APROVECHAMIENTO Y PARTICIPAR EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN.
- c) REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO) DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS, SE REALIZA LA JERARQUIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL DÍA.

16. MANTENER LA SEGURIDAD, ORDEN Y DISCIPLINA A BORDO DE LA EMBARCACIÓN, QUEDANDO FACULTADO PARA REQUERIR LOS APOYOS NECESARIOS DE TODO EL PERSONAL DISPONIBLE A BORDO EN CASO DE EMERGENCIA O SITUACIONES OPERATIVAS DE LA EMBARCACIÓN EN PUERTO O NAVEGANDO. ACUDIR DE INMEDIATO ANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA CUANDO SEA REQUERIDO O CUANDO LO DEMANDE LA SEGURIDAD DE LA EMBARCACIÓN, DENTRO O FUERA DE SU HORARIO DE LABORES, PRESTAR ASISTENCIA COMO SE REQUIERA Y APLICAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CONTENER LOS EFECTOS DE LOS DAÑOS RESULTANTES DE AVERÍAS DE EQUIPO, DE INCENDIO, DERRAMES, INUNDACIÓN, ROTURAS, ABORDAJES, VARADAS O CUALQUIER CAUSA.

17. ELABORAR, TRAMITAR Y FIRMAR LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS DE TRABAJO, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS; DARLO A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO Y EN ELLOS SE OBSERVEN LAS REGLAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

18. UTILIZAR LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD E IMPLEMENTOS PREVENTIVOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO REQUERIDOS DE ACUERDO AL RIESGO ESPECÍFICO DE LA ACTIVIDAD O TRABAJO A REALIZAR ASÍ COMO SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN DEL PERSONAL A SU CARGO.

REGLAMENTO DE LABORES

19. RECIBIR, UTILIZAR Y MANTENER EN BUEN ESTADO LAS HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REFACCIONES QUE LE SEAN ENTREGADAS PARA USO A BORDO DE LA EMBARCACIÓN, CUIDANDO QUE ESTOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS. AL TÉRMINO DE LAS ACTIVIDADES VOLVERLAS A COLOCAR EN SUS POSICIONES DE RESGUARDO (CAJAS DE HERRAMIENTA, TAQUILLAS, PAÑALES) LIMPIAS Y ORDENADAS.
20. MANTENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO DE TODOS LOS EQUIPOS A SU CARGO, MATERIALES, REFACCIONES, HERRAMIENTAS Y CONSUMIBLES, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO ESTABLECIDO Ó EXISTENTE Y APROBADO POR LA EMPRESA, PRESENTARLO POR ESCRITO AL CAPITÁN Ó JEFE DE MÁQUINAS CUANDO LO REQUIERAN.
21. FORMULAR Y SOLICITAR OPORTUNAMENTE A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS REQUERIMIENTOS DE SURTIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, REFACCIONES, HERRAMIENTAS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS Y TRABAJOS ENCOMENDADOS, REPORTANDO LOS CASOS EN QUE PRESENTEN ALTERACIONES EN SUS CONDICIONES Ó FUNCIONAMIENTO.
22. REPORTAR MENSUALMENTE AL JEFE DE MÁQUINAS LOS TRABAJOS DESARROLLADOS EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS EQUIPOS A SU CARGO, INDICANDO EL CONSUMO Y EXISTENCIA DE REFACCIONES, EL ESTADO OPERATIVO DE LO INTERVENIDO, LA CANTIDAD DE MATERIALES CONSUMIDOS, EL PERSONAL QUE INTERVIENE EN EL MANTENIMIENTO Y DOCUMENTAR REGISTROS.
23. PROPORCIONAR A TRAVÉS DEL MEDIO SOLICITADO, LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL CAPITÁN, JEFE DE MÁQUINAS Ó PRIMER OFICIAL DE MÁQUINAS EN RELACIÓN A SU FUNCIÓN, EQUIPOS Y PERSONAL A SU CARGO.
24. REGISTRAR EN EL DIARIO DE MÁQUINAS Ó CUALQUIER OTRO MEDIO INSTITUCIONAL EN USO, LOS ACAECIMIENTOS OCURRIDOS DURANTE SUS ACTIVIDADES.
25. REALIZAR LA ENTREGA AL TRIPULANTE RELEVO DE INVENTARIOS; LLAVES DE PAÑALES, ARMARIOS Y CAMAROTES; DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PUESTO; ENTRE OTROS RECABANDO FIRMAS DE ACUSE DE RECIBO Y ENTREGAR AL CAPITÁN, EN LOS EVENTOS DE DESEMBARQUE POR CUALQUIER MOTIVO.
26. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, GUARDEN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU ESPECIALIDAD.

REGLAMENTO DE LABORES

27. REGISTRAR, CONTROLAR Y REPORTAR EN LOS SISTEMAS Y MEDIOS INSTITUCIONALES, DOCUMENTALES, ELECTRÓNICOS Y/O DE CÓMPUTO ESTABLECIDOS, TODA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS ASIGNADOS, RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.
28. CONOCER Y APLICAR LOS REQUERIMIENTOS DE:
- a) REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS; VIGENTE.
 - b) POLÍTICA INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.
 - c) POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE DROGAS Y ALCOHOL QUE LA EMPRESA TIENE IMPLEMENTADO.
 - d) PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES, NACIONALES E INSTITUCIONALES PARA SEGREGACIÓN, CONTROL Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURAS.
 - e) PERIODOS DE DESCANSO DE ACUERDO AL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE NORMAS DE FORMACIÓN, TITULACIÓN Y GUARDIA PARA LA GENTE DE MAR (SCTW), LLEVAR EL CONTROL DE LOS REGISTROS HORAS DE DESCANSO QUE GENERE, A FIN DE EVITAR LA FATIGA.
 - f) PLAN DE PROTECCIÓN DEL BUQUE APROBADO POR LA EMPRESA, DE ACUERDO A NORMATIVIDAD SOBRE PROTECCIÓN DE BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS. ACORDE A SU CATEGORÍA.
 - g) REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA.

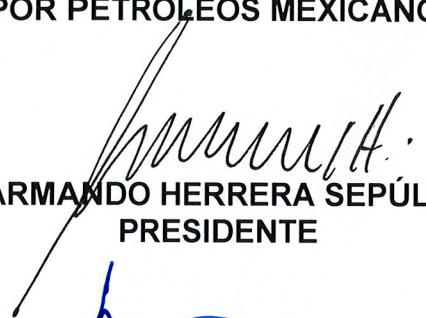
SEGUNDO: A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA RAMA DE MARINA EN EMBARCACIONES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS O AL SERVICIO DE ÉSTOS, LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS ASPIRANTES A OCUPAR LA CATEGORÍA DE TERCER MOTORISTA, ACREDITEN LA LIBRETA DE MAR DE ACUERDO AL REGLAMENTO PARA LA FORMACION Y CAPACITACION DE LOS TRIPULANTES DE LA MARINA MERCANTE Y PARA LA EXPEDICION DE TITULOS, CERTIFICADOS, LIBRETAS DE MAR Y DE IDENTIDAD MARITIMA EXPEDIDOS POR INSTITUCIÓN OFICIALMENTE RECONOCIDA. ASÍ COMO CERTIFICADOS DE COMPETENCIA CORRESPONDIENTES.

REGLAMENTO DE LABORES

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

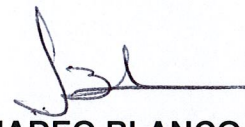
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

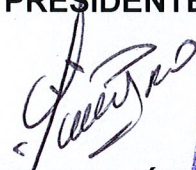
POR PETRÓLEOS MEXICANOS


LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE


ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.


ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE


SR. GABRIEL GONZÁLEZ PINEIRO
SECRETARIO

